



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



El Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN N° 611/2020

Artículo 1º: Permitir el funcionamiento de la Feria Franca Comunitaria en la costanera sur del río San Marcos sobre calle Siete Colores, los días que ya tienen estipulados en la Ordenanza 882/2018 modificando el horario de la tarde, el cual quedara por los meses de enero, febrero y semana santa de 2021 de 17 a 22 hs.

Artículo 2º: No se permitirán la instalación de bandas en vivo en el espacio y días que funciona la Feria Franca Comunitaria. Solo podrá contar con música ambiente.

Artículo 3º: Deberán respetar los protocolos destinados para ferias debido a la pandemia que estamos atravesando. Respetando distanciamiento, uso del barbijo y evitando el aglomeramiento de personas.

Artículo 4º: La Feria deberá respetar los puntos establecidos en la Ordenanza vigente 882/2018.

Artículo 5º: Esta resolución se establece por esta temporada 2021, teniendo en cuenta la situación de pandemia. La cual caducara después de semana santa del año 2021.

Artículo 6º: Comuníquese Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. - San Marcos Sierras, 9 de diciembre de 2020

Tulián Paula Amalia
Secretaria del HCD

Villafañe, María Agustina
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/20 y Aprobada por Unanimidad.